

**COMUNICADO DE ACEPTACIÓN OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. 010-2024**

Señor
ORLANDO VALDIR ORTIZ SOLER
Representante Legal de VECTORS AND WASTE S.A.S
Carrera 122 A 22 G 09
Teléfono: 3213076975 - 3138739566
Bogotá

Asunto: ACEPTACION DE OFERTA
Contrato No. MC 010-2024

En cumplimiento de lo establecido en la subsección 5 “Mínima Cuantía”, artículo 2.2.1.2.1.5.1 “Estudios previos para la contratación de mínima cuantía” del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, entre los suscritos a saber **JENNI VASQUEZ FIGUEROA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.073.504.658, en su calidad de Directora y Representante Legal del INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - CUNDEPORTES FUNZA, establecimiento público descentralizado de orden municipal, creado mediante Acuerdo No. 035 de 1995 expedido por el Concejo Municipal De Funza, nombrado mediante Resolución No. 043 del 12 de Enero de 2024, debidamente facultado para suscribir contratos y convenios conforme lo señala la ley 80 de 1993, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás normas siguientes y complementarias, quien en adelante se denominará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, **VECTORS AND WASTE S.A.S** con NIT No. **900.957.534-3**; representada legalmente por **ORLANDO VALDIR ORTIZ SOLER** con identificado con cedula de ciudadanía No. 1.109.843.761 de Natagaima y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, en virtud del proceso de Mínima Cuantía No. **MC 010-2024** cuyo objeto es “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - CUNDEPORTES FUNZA**”

Los servicios se contratan, teniendo en cuenta la oferta presentada y la siguiente información.

CONTRATISTA	VECTORS AND WASTE S.A.S
NIT	900.957.534-3
DOMICILIO	Carrera 122 A 22 G 09

El presente proceso está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024000581 de 13 noviembre 2024, por un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (36.400.000) MCTE** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - CUNDEPORTES FUNZA".

ALCANCE DEL OBJETO.

ÍTEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
------	--------	-------------	------------------	----------

1	FUMIGACIÓN	Aplicación con insecticidas específicos para cada área de las instalaciones administrativas de Cundeportes (2) y los escenarios deportivos (9) Fumigación de control de plagas y vectores, fumigación aspersión contra insectos rastreros, y voladores, fumigación moto mochila / Termo nebulización, aplicación de productos específicos por variedad de plagas. incluye herramientas, insumos y equipos necesarios para las actividades en todas las instalaciones de la administración. El servicio de fumigación contra insectos en general debe incluir: pulgas, polillas, cucarachas, moscos, hormigas, zancudos, ácaros, larvas de zancudo, entre otras no descritas pero observados o informados durante visitas de inspección y control.	M2	1
2	FUMIGACION ARCHIVO	Las actividades de fumigación de archivos deben realizarse en el marco del Sistema Integrado de Conservación (SIC) a partir de lo establecido en el Acuerdo 006 de 2014 y como parte de las rutinas de mantenimiento de áreas y depósitos en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 049 de 2000. La fumigación para control de plagas se debe realizar de manera preventiva dos veces al año, cada seis meses, cantidad que puede variar dependiendo de la presencia de contaminación que se presente en los espacios. Dicha fumigación debe realizarse mediante contratación con una empresa especializada que debe incluir también el control de animales rastreros en general como roedores e insectos. Este tipo de fumigación se debe hacer por personal técnico ya que se utilizan productos piretroides los cuales son tóxicos y requieren de la implementación de protocolos como la evacuación de personal y el recubrimiento de equipos, estantes y escritorios y el uso de equipos y dotación de seguridad industrial particular.	M2	1
3	DESINFECCIÓN AMBIENTAL	Control desinfección ambiental aérea o atmosférica contra artrópodos y microorganismos ácaros, destrucción de los microorganismos patógenos, (bacterias, virus y hongos (nebulización, micro nebulización, termo nebulización o aspersión) en las áreas administrativas y archivo central de Cundeportes (3) y los escenarios deportivos (9) . El producto a utilizar debe ser dosificado de acuerdo a la ficha técnica.	M2	1
4	DES RATIZACIÓN	Desratización - Control de roedores de todas las especies, instalación de cebaderos, ruta estaciones para el monitoreo y control de roedores, reporte por estación donde se detalle la plaga observada por área, nivel de actividad, producto aplicado, estado del punto de control, fecha de la revisión etc. inspección y revisión de carga del producto en punto de monitoreo aplicación de rodenticidas en áreas estratégicas instalación de trampas de goma, impacto y/o captura múltiple en áreas estratégicas. incluye herramientas, insumos y equipos necesarios para las actividades en todas las instalaciones de las áreas administrativas y archivo central de Cundeportes (3) y los escenarios deportivos (9) . El servicio debe incluir el mantenimiento de los puntos donde se ponga la estación o trampas de impacto, control y seguimiento durante el tiempo de ejecución de la prestación del servicio.	M2	1

7	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO	Servicio de laboratorio para evaluar las características físicas y químicas del agua de los diferentes equipamientos que apliquen dando cumplimiento a la normatividad Decreto 1575 de 2007.	UND	1
8	ESTACIÓN DE CEBADO	Suministro de estaciones de cebo, para las diferentes instalaciones administrativas y archivo central de cundeportes (3) y los escenarios deportivos (9) , como manera eficaz de controlar y/o eliminar una plaga de roedores. MEDIDAS aproximadas de Largo 22 cm. Ancho 18 cm. Alto 8,5 cm Diámetro de ingreso roedor: 5.5 cm. material Plástico.	UND	1
9	TRAMPAS DE IMPACTO	Trampas de impacto, para las diferentes instalaciones administrativas y archivo central (3) y sedes educativas (9) , como una manera de facilitar el trabajo de controlar los roedores con trampas mecánicas. MEDIDAS: 14 x 6 x 7.5 cm. material Plástico.	UND	1
10	BANDEJAS DE GOMAS	Bandejas de gomas, para las diferentes instalaciones administrativas y archivo central de cundeportes (3) y los escenarios deportivos (9) como una manera de atrapar diferentes roedores terrestres que se puedan encontrar en las diferentes áreas generales de las instalaciones. Material Plástico, Dimensiones del artículo aproximado 10 x 5 x 0.05 pulgadas, peso de artículo aproximado de 4,34 libras.	UND	1
11	LÁMPARAS ATRAPA INSECTOS	Lámparas atrapa insectos, para las diferentes instalaciones administrativas y archivo central de cundeportes (3) y los escenarios deportivos (9) ,que facilita el control de insectos . medidas aproximadas alto 19cm x largo de 53 cm x profundidad de 12,5 cm, trampa de luz en lámpara, trabaja con lamina adherente, material: lamina	UND	1
12	TRAMPA FLY BLUSTER	TRAMPA FLY BLUSTER, para las diferentes instalaciones administrativas y archivo central de cundeportes (3) y los escenarios deportivos (9) , para controlar los insectos voladores en puntos estratégicos de las diferentes áreas. Material en polvo para atraer moscas, dimensiones aproximadas de 6 x 6 x 7 pulgadas. material del recipiente: plástico.	UND	1

CONDICIONES DE REALIZACIÓN DE CONTROL DE PLAGAS:

El contratista deberá tener en cuenta los siguientes aspectos de aplicación y productos para ejecutar el objeto contractual:

CONTROL DE PLAGAS

1. Los insumos que se utilicen deben ser originales, nuevos, deben contar con las garantías de calidad conforme a las otorgadas por los fabricantes y/o distribuidores de acuerdo a la ficha técnica y de seguridad de los productos. Los materiales se deben reemplazar cuando no cumplan con las calidades y especificaciones, en un tiempo no mayor de Cuatro (4) días calendario, contados a partir del informe del supervisor del contrato. Los materiales necesarios para prestar el servicio o materiales adicionales no serán objeto de cobro adicional al establecido en su propuesta y del presupuesto otorgado para el presente. El proponente debe considerar dentro de los costos unitarios, la administración, imprevistos, utilidades y cualquier otro costo directo e indirecto.



DESINFECCIÓN:

- 1) Para las áreas de archivo la fumigación se debe realizar por nebulización con tamaño de gota menor o igual a 50 micras, ya que otra partícula más grande puede mojar la documentación almacenada.
- 2) Se deben emplear productos desinfectantes, antes cuyo principio activo sea un amonio cuaternario de quinta generación de radicales alquílicos y estabilizado con urea en una concentración que puede estar entre 400 y 800ppm.
- 3) La desinfección utilizando amonios cuaternarios como Timsen al 2% en agua por nebulización y con rotación con Tego 51 disuelto en agua por nebulización. Igualmente se puede utilizar Clinafarm en agua caliente o alcohol al 1% por m².

DESINSECTACIÓN.

- 1) La desinsectación se realiza por aspersión, verificar que los productos empleados estén certificados por la secretaría de salud y sean de categoría toxicológica uno (1) o dos (2).
- 2) Emplear productos que no afecte la conservación de los documentos alterando las propiedades físicas y químicas.

DESRATIZACIÓN.

- 1) Se deben utilizar raticidas anticoagulantes con materia activa de bromadiolona y brodifacoum de tercera generación o categoría toxicológica, combinado con fipronil u otro componente que elimine también las pulgas de los roedores cuando mueren.
- 2) La presentación del rodenticida debe ser en forma de pellets o bloques, NO usar sustancias líquidas o polvos por que se pueden esparcir fácilmente hasta llegar a los documentos y podrían afectar la salud del personal que ingresa a los depósitos.
- 3) Esta actividad se debe realizar en todas las áreas del edificio, incluyendo oficinas, áreas de trabajo y depósitos de almacenamiento de documentación, sean de gestión o centrales y también en los alrededores.

ZONAS A INTERVENIR:

1. COLISEO MUNICIPAL DE CARRERA 6 #15-85 COLISEO MUNICIPAL
2. VILLA OLIMPICA, CALLE 15
3. PARQUE DE LOS NIÑOS, CALLE 15 N 2-148
4. GIMNASIO MUNICIPAL, CALLE 15
5. PISCINA MUNICIPAL
6. SKATE PARK
7. PISTA DE PATINAJE
8. PARQUE LA FRATERNIDAD
9. ESTADIO MUNICIPAL
10. PARQUE FURATENA
11. PARQUE DE LAS RAQUETAS
12. PISTA DE ATLETISMO

Las actividades de fumigación de instalaciones, normalmente deben ser ejecutadas por el personal del contratista dentro del horario que sea estipulado por las partes contratantes, y no tendrán un costo diferente al señalado en la propuesta realizada; sin embargo, de requerirse realizar estas actividades en horario especial o para aumentar el rendimiento con el fin de entregar de manera rápida estos trabajos, estas actividades se podrán programar en el horario dispuesto, ya sea después de las diez de la noche (10:00 PM) y hasta las siete de



la mañana (7:00 AM), o días domingos y festivos. Se realiza seguimiento de acuerdo a la planilla del listado de actividades que será aportada por el contratista.

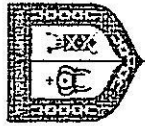
Para su realización se requiere personal de acuerdo a las actividades programadas y de conformidad a lo solicitado por el supervisor del contrato. De requerirse trabajo en alturas el contratista deberá disponer de personal que se encuentre certificado, de tal manera que se dé cumplimiento a la normatividad vigente, estos trabajos incluyen los materiales, mano de obra y cualquier otro costo directo o indirecto adicional.

Las actividades de fumigación deben realizarse de conformidad con lo señalado dentro de los periodos de tiempo establecidos de acuerdo con la revisión previa por parte del contratista junto con el supervisor del contrato. Sin embargo, las actividades imprevistas propias de la fumigación estarán sujetas a previa aprobación por parte del supervisor del contrato.

El proponente debe contar con los equipos y herramientas para el cabal cumplimiento y personal requerido para prestar un adecuado servicio de fumigación de las instalaciones. En ningún caso se pagará por alquiler de estos.

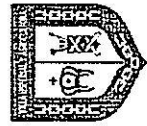
VALOR DEL CONTRATO:

El valor de la oferta a totales unitarios fue por el valor **UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y SEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$1.352.066,10) MCTE** y un valor total de adjudicación será por el valor del presupuesto oficial de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (36.400.000) MCTE**

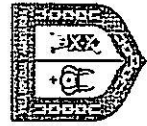


VALOR UNITARIOS:

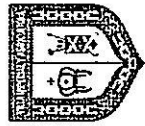
ÍTEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% IVA	VLR IVA	TOTAL
1	FUMIGACIÓN	Aplicación con insecticidas específicos para cada área de las instalaciones administrativas de Cundeportes (2) y los escenarios deportivos (9) Fumigación de control de plagas y vectores, fumigación aspersión contra insectos rastroeros, y voladores, fumigación moto mochila / Termo nebulización, aplicación de productos específicos por variedad de plagas. Incluye herramientas, insumos y equipos necesarios para las actividades en todas las instalaciones de la administración. El servicio de fumigación contra insectos en general debe incluir: pulgas, polillas, cucarachas, moscos, hormigas, zancudos, ácaros, larvas de zancudo, entre otras no descritas pero observados o informados durante visitas de inspección y control.	M2	1	\$ 1.370	19%	\$ 260,30	\$ 1.630,30



2	FUMIGACION ARCHIVO	Las actividades de fumigación de archivos deben realizarse en el marco del Sistema Integrado de Conservación (SIC) a partir de lo establecido en el Acuerdo 006 de 2014 y como parte de las rutinas de mantenimiento de áreas y depósitos en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 049 de 2000. La fumigación para control de plagas se debe realizar de manera preventiva dos veces al año, cada seis meses, cantidad que puede variar dependiendo de la presencia de contaminación que se presente en los espacios. Dicha fumigación debe realizarse mediante contratación con una empresa especializada que debe incluir también el control de animales rastrojos en general como roedores e insectos. Este tipo de fumigación se debe hacer por personal técnico ya que se utilizan productos piretroides los cuales son tóxicos y requieren de la implementación de protocolos como la evacuación de personal y el recubrimiento de equipos, estantes y escritorios y el uso de equipos y dotación de seguridad industrial particular.	M2	1	\$ 1.370	19%	\$ 260,30	\$ 1.630,30
3	DESINFECCIÓN AMBIENTAL	Control desinfección ambiental aérea o atmosférica contra artrópodos y microorganismos ácaros, destrucción de los microorganismos patógenos, (bacterias, virus y hongos (nebulización, micro nebulización, termo nebulización o aspersión) en las áreas administrativas y archivo central de Cundeportes (3) y los escenarios deportivos (9) . El producto a utilizar debe ser dosificado de acuerdo a la ficha técnica.	M2	1	\$ 1.225	19%	\$ 232,75	\$ 1.457,75



4	DES RATI ZAC IÓN	Desratización - Control de roedores de todas las especies, instalación de cebaderos, ruta estaciones para el monitoreo y control de roedores, reporte por estación donde se detalle la plaga observada por área, nivel de actividad, producto aplicado, estado del punto de control, fecha de la revisión etc. inspección y revisión de carga del producto en punto de monitoreo aplicación de rodenticidas en áreas estratégicas instalación de trampas de goma, impacto y/o captura múltiple en áreas estratégicas. incluye herramientas, insumos y equipos necesarios para las actividades en todas las instalaciones de las áreas administrativas y archivo central de Cundeportes (3) y los escenarios deportivos (9) . El servicio debe incluir el mantenimiento de los puntos donde se ponga la estación o trampas de impacto, control y seguimiento durante el tiempo de ejecución de la prestación del servicio.	M2	1	\$ 1.225	19%	\$ 232,75	\$ 1.457,75
7	ANÁLISIS FISI COQUÍ MICO	Servicio de laboratorio para evaluar las características físicas y químicas del agua de los diferentes equipamientos que apliquen dando cumplimiento a la normatividad Decreto 1575 de 2007.	UND	1	\$ 450.000	19%	\$ 85.500	\$ 535.500
8	ESTAC IÓN DE CEBADO	Suministro de estaciones de cebo, para las diferentes instalaciones administrativas y archivo central de cundeportes (3) y los escenarios deportivos (9) , como manera eficaz de controlar y/o eliminar una plaga de roedores. MEDIDAS aproximadas de Largo 22 cm. Ancho 18 cm. Alto 8,5 cm Diámetro de ingreso roedor: 5.5 cm. material Plástico.	UND	1	\$ 40.000	19%	\$ 7.600	\$ 47.600



9	TRAMPAS DE IMPACTO	Trampas de impacto, para las diferentes instalaciones administrativas y archivo central (3) y sedes educativas (9) , como una manera de facilitar el trabajo de controlar los roedores con trampas mecánicas. MEDIDAS: 14 x 6 x 7.5 cm. material Plástico.	UND	1	\$ 19.000	19%	\$ 3.610	\$ 22.610
10	BANDEJAS DE GOMAS	Bandejas de gomas, para las diferentes instalaciones administrativas y archivo central de cundeportes (3) y los escenarios deportivos (9) como una manera de atrapar diferentes roedores terrestres que se puedan encontrar en las diferentes áreas generales de las instalaciones. Material Plástico, Dimensiones del artículo aproximado 10 x 5 x 0.05 pulgadas, peso de artículo aproximado de 4,34 libras.	UND	1	\$ 22.000	19%	\$ 4.180	\$ 26.180
11	LÁMPARAS ATRAPA INSECTOS	Lámparas atrapa insectos, para las diferentes instalaciones administrativas y archivo central de cundeportes (3) y los escenarios deportivos (9) ,que facilita el control de insectos . medidas aproximadas alto 19cm x largo de 53 cm x profundidad de 12,5 cm, trampa de luz en lámpara, trabaja con lamina adherente, material: lamina	UND	1	\$ 450.000	19%	\$ 85.500	\$ 535.500
12	TRAMPA FLY BLUSTER	TRAMPA FLY BLUSTER, para las diferentes instalaciones administrativas y archivo central de cundeportes (3) y los escenarios deportivos (9) , para controlar los insectos voladores en puntos estratégicos de las diferentes áreas. Material en polvo para atraer moscas, dimensiones aproximadas de 6 x 6 x 7 pulgadas. material del recipiente: plástico.	UND	1	\$ 150.000	19%	\$ 28.500	\$ 178.500

PLAZO DE EJECUCION: El plazo del presente contrato será de **VENTE (20) DÍAS** sin exceder **30 DE DICIEMBRE 2024** o hasta agotar el presupuesto lo que suceda primero, dicho plazo será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, expedición del correspondiente registro presupuestal y aprobación de la garantía de cumplimiento.

FORMA DE PAGO:

Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución el Instituto, pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:

Pagos parciales por los productos o servicios recibidos a satisfacción, conforme a la certificación emitida por el supervisor del contrato y previa presentación de la documentación exigida.

En todo caso para cada pago, se calculará el valor parcial de los mismos, conforme la cantidad ejecutada, multiplicado el ítem suministrado, por el valor unitario del respectivo ítem efectivamente entregado en cada periodo, conforme la oferta económica unitaria presentada.

Para cada pago se requerirá presentación de planillas de la prestación de los servicios, factura o cuenta de cobro, certificación de encontrarse al día con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales emitida por él Revisor Fiscal, contador y por el Representante Legal, del período mensual inmediatamente anterior a la fecha en que se tramita el pago.

El valor de las estampillas municipales aplicables se descontará proporcionalmente en cada pago por parte de la Entidad.

El Contratista de conformidad con su régimen y sector del mercado debe realizar los cobros mediante factura digital conforme a la ley correspondiente.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

El valor anteriormente establecido incluye los siguientes impuestos, tasas y contribuciones, los cuales podrán variar según la tipología societaria y tributaria del contratista. Los siguientes valores pueden variar de acuerdo a la actividad económica o elementos y servicios ofrecidos, por lo que el contratista debe verificar si estas tasas aplican y en qué porcentaje al momento de elaborar los costos de su oferta.

DEDUCCIÓN	BASE GRAVABLE	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	Valor del contrato	0.5%	1 %
TASA PRO-DEPORTE	Valor del contrato	1 %	2 %
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	Valor del contrato	2 %	2 %
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	Valor del contrato	N/A	2%

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- 1) Elaborar y presentar un cronograma de saneamiento ambiental (desinfección, desinsectación y desratización) junto con la entidad, en el cual se debe tener en cuenta la solicitud y verificar en la realización de las rotaciones de los productos usados (insecticidas, raticidas y desinfectantes) para evitar la resistencia de las plagas, para visto bueno del supervisor, indicando horas, día y sitios de trabajo para desarrollar la actividad a realizar, oficiando mínimo seis (6) días antes de iniciar las actividades al supervisor del contrato para realizar los ajustes correspondientes y enviar información a los involucrados
- 2) Presentar la ficha técnica y de seguridad de los productos a utilizar (insecticidas, raticidas y desinfectantes) de acuerdo a las indicaciones técnicas requeridas por la entidad
- 3) Programar el servicio vía correo electrónico dando las recomendaciones que se deben seguir antes, durante y después de la ejecución del contrato.
- 4) Realizar fumigación, de los diferentes parques y edificaciones a cargo del Instituto conforme a la ficha técnica y al cronograma aprobado.
- 5) Realizar fumigación en las instalaciones contra plagas de interés sanitario tales como cucarachas, moscas, zancudos, control de roedores, ratas y ratones, entre otras.
- 6) Realizar limpieza de las canales y superficies donde se almacenan heces fecales de animales en las instalaciones.
- 7) Garantizar que los productos a utilizar deben tener el visto bueno del supervisor del contrato, quien se apoyará en el profesional de seguridad y salud en el trabajo; diligenciando la ficha técnica de las condiciones del producto y la cantidad a utilizar para dicha fumigación.
- 8) Garantizar que todo el personal este debidamente uniformado y carnetizado, de igual forma deberán contar con los elementos de protección personal adecuados (EPP), como también con la afiliación a seguridad social y ARL.
- 9) Entregar a favor de la entidad el certificado de control de plagas, al finalizar las jornadas de fumigación, inspección y control preventivo
- 10) Garantizar que los insumos que se requieran deben ser originales, nuevos, deben contar con las garantías de calidad de acuerdo a las otorgadas por los fabricantes y/o distribuidores. Los materiales se deben reemplazar cuando no cumplan con las calidades y específicamente, en un tiempo no mayor de ocho (8) días calendario, contados a partir del informe del supervisor del contrato
- 11) Reportar al supervisor cualquier anomalía que se haya presentado antes, durante y después de la actividad contratada.
- 12) Hacerse cargo de los daños o afectaciones locativas causados por la ejecución del trabajo.

GARANTÍAS:

El contratista para ejecutar el presente contrato deberá constituir una garantía única a favor del INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA, póliza que deberá ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el análisis de riesgo y del sector económico, con el fin de que ampare los siguientes riesgos:

Con el fin de garantizar el cumplimiento por parte del contratista, el INSTITUTO estimó pertinente solicitarle la constitución de una póliza de garantía que ampare.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía
CALIDAD DEL SERVICIO	En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía



CALIDAD DE LOS BIENES	En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía
PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	En cuantía equivalente al 5% del valor del contrato	Con una vigencia igual a la duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía

SUPERVISION: supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Funza, estará a cargo de **Subdirección Administrativa y Financiera** del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte – Cundeportes Funza, o quien haga sus veces, quien en ejercicio de la función de supervisión, estará facultados para actuar conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, 1474 de 2011 sus Decretos reglamentarios, y en general lo previsto en el respectivo contrato y lo regulado en el Manual de contratación e interventoría vigente.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La entidad considera pertinente realizar la liquidación del contrato el cual se podrá efectuar de mutuo acuerdo una vez se dé cumplimiento al objeto contractual o al vencimiento del plazo de ejecución o a la terminación del contrato por mutuo acuerdo o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 141 y 164 del CPACA.

En constancia de lo anterior, se firma por el Directora general del INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA., dando su conformidad y aceptación a la misma.

JENNI VASQUEZ FIGUEROA
Directora Cundeportes Funza

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	CARGO	FIRMA
Proyectó	Karen Mora	Cps Abogada	
Revisó	Katherine González	Subdirectora Administrativa y Financiera	